Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

RESOLUCION N°2056

(21 NOV 2018)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una persona natural"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **ANGELICA MARIA ZAMBRANO TRIANA** identificado (a) con C.C 1.053.664.354 expedida en Paz de Rio, ha solicitado licencia de Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron revisados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las de licencias de Salud .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia de Salud Ocupacional " Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ANGELICA MARIA ZAMBRANO TRIANA** identificado (a) con C.C 1.053.664.354 expedida en Paz de Rio, como ***Ingeniero Industrial , Especialista en Higiene y Salud Ocupacional en los siguientes campos de acción: Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá , dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

Valido para diseño del SG SST

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 21 NOV 2018

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

ALEJANDRO RICO MENDOZA
Director Técnico de Salud Pública

Reviso: LUIS EDUARDO BUITRAGO GONZALEZ, Profesional Especializado

Proyecto / Elaboró: Judy E Ibañez R/Referente Salud Ocupacional

Valida para diseño del SG SST

NOTIFICACION PERSONAL

A los 06 días del mes de 12 año 2018, se notificó personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No 1056 de fecha 21/11/2018 al señor(a) **ANGELICA MARIA ZAMBRANO TRIANA** identificado (a), como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No 1053664354

QUIEN NOTIFICA: Daniel Pineda

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón
N° 22A - 16
http://www.boyaca.gov.co

DIRECCION SALUD PUBLICA
Tel: 7436969 - 7434653

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS Certification